



Concejo Municipal

**ACTA.ORD. N°48.-**

**SESIÓN ORDINARIA N°48/2020.-**

En Osorno, a 22 de DICIEMBRE de 2020, siendo las 15.03 hrs., y dada la situación de emergencia que afecta al país por el brote del COVID-19, que ha motivado la declaración del estado de excepción constitucional de catástrofe, por parte del Presidente de la República, se da inicio, a través de asistencia virtual por video conferencia, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Concejal de Osorno, don Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°47 de fecha 15 de DICIEMBRE de 2020.
2. ORD. N°1032 DEL 14.12.2020. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
3. ORD. N°1167 DEL 11.12.2020. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Dirección de Salud Municipal.
4. ORD. N°1168 DEL 11.12.2020. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Dirección de Salud Municipal.
5. ORD. N°202 DEL 18.12.2020. DIRMAAO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Contratación Directa de la "Concesión del Servicio de Operación y Manejo de los Residuos Sólidos domiciliarios e industriales asimilables a residuos domiciliarios de la comuna de Osorno y de otras comunas de la Provincia de Osorno en el Vertedero Curaco", al oferente AGUAS TIERRA DEL FUEGO SPA, R.U.T. N°76.803.643-8, representante legal don EUGENIO GONZÁLEZ ALARCÓN R.U.T. N°5.463.161.8, a contar del 01 de Enero de 2021 al 31 de Marzo de 2021, por un valor mensual de \$39.250.000.- siendo el Total del Contrato de \$117.750.000.-
6. ASUNTOS VARIOS.

PRESIDENTE CARRILO: "Señora Secretaria Municipal, por favor pase lista al Concejo".

2018



Concejo Municipal

SEÑORA SECRETARIA DE CONCEJO (S): “El Alcalde titular, don Jaime Bertín Valenzuela, se encuentra haciendo uso de su feriado legal, por lo que preside la sesión don Emeterio Carrillo Torres, quien actúa como Presidente, y el Concejo se encuentra en pleno para la reunión por video conferencia. Don Osvaldo Hernández, no ha podido ingresar a la reunión, por fallas técnicas de comunicación”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Muchas gracias, señora Yazmín Petrovich”.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Presidente en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1°) El señor Presidente pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°47 de fecha 15 de DICIEMBRE de 2020.

PRESIDENTE CARRILLO: “Bien, si no hay observaciones, procedemos con la votación señores Concejales. Don Osvaldo Hernández Krause, ratifica su votación respecto de la aprobación del acta”.

Seguidamente el Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°47 de fecha 15 de DICIEMBRE de 2020.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: 8 concejales.

#### **ACUERDO N°433.-**

Se integra a la reunión del Concejo a las 15:07 hrs. don Osvaldo Hernández Krause, por motivo de haber tenido mala conexión de comunicación por video llamada.

2°) El señor Presidente pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°1032 DEL 14.12.2020. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°1032 D.A.F. ANT.: REAJUSTE SECTOR PÚBLICO AÑO 2020-2021. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 14 DE DICIEMBRE DE 2020. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

2019



Concejo Municipal

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por traspaso en gastos.

DE: Gastos

<u>Subt Item Asig SubP</u>		<u>Denominación</u>	<u>Monto M\$</u>
21.01.001.007.001	1	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 DL. N° 3.551 de 1981	194.450.-
		Sub total	194.450.-

A: Gastos

<u>Subt Item Asig SubP</u>		<u>Denominación</u>	<u>Monto M\$</u>
21.02.001.001	1	Sueldo Base	30.000.-
21.02.001.004.003	1	Complemento de zona	5.000.-
21.02.001.007.001	1	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 DL. N° 3.551 de 1981	32.000.-
21.02.003.001.001	1	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008	33.000.-
21.02.001.021	1	Componente Base Asignación de Desempeño	31.450.-
21.02.001.003	1	Asignación Profesional	13.000.-
21.03.001.001	1	Honorarios	25.000.-
21.03.005	1	Suplencias y Reemplazos	25.000.-
		Total	194.450.-

Saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS»

PRESIDENTE CARRILLO: "En votación señores concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

DE: Gastos

<u>Subt Item Asig SubP</u>		<u>Denominación</u>	<u>Monto M\$</u>
21.01.001.007.001	1	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 DL. N° 3.551 de 1981	194.450.-
		Sub total	194.450.-

2020



Concejo Municipal

A: Gastos

Subt	Item	Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
	21.02.001.001		1	Sueldo Base	30.000.-
	21.02.001.004.003		1	Complemento de zona	5.000.-
	21.02.001.007.001		1	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 DL. N° 3.551 de 1981	32.000.-
	21.02.003.001.001		1	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008	33.000.-
	21.02.001.021		1	Componente Base Asignación de Desempeño	31.450.-
	21.02.001.003		1	Asignación Profesional	13.000.-
	21.03.001.001		1	Honorarios	25.000.-
	21.03.005		1	Suplencias y Reemplazos	25.000.-
				<b>Total</b>	<b>194.450.-</b>

De acuerdo a lo indicado en el Ordinario N°1032 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 14 de Diciembre de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad absoluta de los asistentes: 8 concejales.

#### ACUERDO N°434.-

3°) El señor Presidente pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°1167 DEL 11.12.2020. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Dirección de Salud Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°1167 SALUD. MAT.: SOLICITA APROBAR MODIFICACIÓN POR MAYORES INGRESOS. OSORNO, DICIEMBRE 11 DE 2020. DE: SR. JAIME ARAMCIBIA TORRES, DIRECTOR DE SALUD. A: SR. JORGE HIGUERA PULGAR, ALCALDE (S) COMUNA DE OSORNO.

Me permito solicitar a Ud., tenga a bien, presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos:

SUB	ITEM	ASIG	SUB ASIG.	CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACION	VALOR MILES \$
				<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.049.000</b>
<b>05</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.049.000</b>
	<b>03</b>			<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>1.049.000</b>
		<b>006</b>		<b>Del Servicio de Salud Osorno</b>	<b>893.000</b>
			<b>001</b>	<b>Atención Primaria Ley N°19.378 Art.49</b>	<b>291.000</b>
			<b>002</b>	<b>Aportes Afectados</b>	<b>602.000</b>
		<b>999</b>		<b>De Otras Entidades Públicas</b>	<b>156.000</b>
			<b>009</b>	<b>Aporte SEREMI DE SALUD</b>	<b>156.000</b>
SUB	ITEM	ASIG		CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	VALOR MILES \$
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.049.000</b>
<b>21</b>				<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>1.049.000</b>
	<b>01</b>			<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>753.000</b>
	<b>02</b>			<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>296.000</b>

2021



Concejo Municipal

Sin otro particular, le saluda atentamente, JAIME ARANCIBIA TORRES, DIRECTOR DE SALUD».

PRESIDENTE CARRILLO: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Dirección de Salud Municipal.

SUB	ITEM	ASIG	SUB ASIG.	CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACION	VALOR MILES \$
				<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.049.000</b>
<b>05</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.049.000</b>
	<b>03</b>			<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>1.049.000</b>
		<b>006</b>		<b>Del Servicio de Salud Osorno</b>	<b>893.000</b>
			<b>001</b>	<b>Atención Primaria Ley N°19.378 Art.49</b>	<b>291.000</b>
			<b>002</b>	<b>Aportes Afectados</b>	<b>602.000</b>
		<b>999</b>		<b>De Otras Entidades Públicas</b>	<b>156.000</b>
			<b>009</b>	<b>Aporte SEREMI DE SALUD</b>	<b>156.000</b>
SUB	ITEM	ASIG		CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	VALOR MILES \$
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.049.000</b>
<b>21</b>				<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>1.049.000</b>
	<b>01</b>			<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>753.000</b>
	<b>02</b>			<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>296.000</b>

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1167 de la Dirección de Salud, de fecha 11 de diciembre de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad absoluta de los asistentes: 8 concejales.

#### ACUERDO N°435.-

4°) El señor Presidente pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°1168 DEL 11.12.2020. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Dirección de Salud Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°1168 SALUD. MAT.: SOLICITA APROBAR MODIFICACIÓN POR TRASPASO EN GASTOS. OSORNO, DICIEMBRE 11 DE 2020. DE: SR. JAIME ARANCIBIA TORRES, DIRECTOR DE SALUD. A: SR. JORGE HIGUERA PULGAR, ALCALDE (S) COMUNA DE OSORNO.



Concejo Municipal

Me permito solicitar a Ud., tenga a bien, presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, la siguiente modificación presupuestaria por traspaso en gastos:

SUB	ITEM	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>(632.000)</b>
22		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>(282.000)</b>
	01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	(10.000)
	02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	(60.000)
	03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	(35.000)
	05	SERVICIOS BÁSICOS	(30.000)
	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	(22.000)
	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	(20.000)
	11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	(85.000)
	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	(20.000)
23		<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>(350.000)</b>
	01	PRESTACIONES PREVISIONALES	(350.000)
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>632.000</b>
21		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>493.000</b>
	02	PERSONAL A CONTRATA	353.000
	03	OTRAS REMUNERACIONES	140.000
22		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>139.000</b>
	04	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	110.000
	08	SERVICIOS GENERALES	29.000

Sin otro particular, le saluda atentamente, JAIME ARANCIBIA TORRES, DIRECTOR DE SALUD».

PRESIDENTE CARRILLO: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Dirección de Salud Municipal.

SUB	ITEM	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>(632.000)</b>
22		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>(282.000)</b>
	01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	(10.000)
	02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	(60.000)
	03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	(35.000)
	05	SERVICIOS BÁSICOS	(30.000)
	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	(22.000)
	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	(20.000)
	11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	(85.000)
	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	(20.000)
23		<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>(350.000)</b>
	01	PRESTACIONES PREVISIONALES	(350.000)
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>632.000</b>
21		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>493.000</b>
	02	PERSONAL A CONTRATA	353.000
	03	OTRAS REMUNERACIONES	140.000
22		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>139.000</b>
	04	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	110.000
	08	SERVICIOS GENERALES	29.000

2023



Concejo Municipal

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1168 de la Dirección de Salud, de fecha 11 de diciembre de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad absoluta de los asistentes: 8 concejales.

#### **ACUERDO N°436.-**

5°) El señor Presidente pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°202 DEL 18.12.2020. DIRMAAO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Contratación Directa de la “Concesión del Servicio de Operación y Manejo de los Residuos Sólidos domiciliarios e industriales asimilables a residuos domiciliarios de la comuna de Osorno y de otras comunas de la Provincia de Osorno en el Vertedero Curaco”, al oferente AGUAS TIERRA DEL FUEGO SPA, R.U.T. N°76.803.643-8, representante legal don EUGENIO GONZÁLEZ ALARCÓN R.U.T. N°5.463.161.8, a contar del 01 de Enero de 2021 al 31 de Marzo de 2021, por un valor mensual de \$39.250.000.- siendo el Total del Contrato de \$117.750.000.-

Se da lectura al «ORD. N°202 DIRMAAO. ANT.: CONCESIÓN DE RESIDUOS EN VERTEDERO CURACO. MAT.: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR TRATO DIRECTO CONCESIÓN MANEJO DE RESIDUOS EN VERTEDERO CURACO. OSORNO, 18 DE DICIEMBRE DE 2020. A: SR. JORGE HIGUERA PULGAR, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, me permito informar a usted que la actual Concesión del servicio de operación y manejo de los residuos sólidos domiciliarios e industriales, asimilables a residuos domiciliarios de la comuna de Osorno y de otras comunas de la provincia de Osorno en el Vertedero Curaco, ID 2308-102-LR18 finaliza el próximo 31 de diciembre de 2020.

Se hace presente que con fecha 14 de diciembre de 2020 vía correo electrónico, el ITS de la Concesión requirió al actual concesionario cumplir lo estipulado en bases administrativas numeral 16. Plazo de ejecución de la concesión y renovación, para la renovación del contrato por un período adicional de 3 meses, a partir del 01 de enero 2021 al 31 de marzo de 2021, en razón que la licitación pública ID 2308-116-LR20 fue declarada inadmisibles, lo anterior en cumplimiento a las bases que rigen el actual servicio de concesión.

Ante ello, con fecha 14 de diciembre de 2020 vía correo electrónico, el concesionario remite carta respuesta señalando que producto de problemas judiciales con la empresa Tresur SpA, integrante de la UTP no podrán seguir prestando servicios luego de vencido el plazo de vigencia del presente contrato.

2024



Concejo Municipal

Debido a lo anterior, con fecha 15 de diciembre de 2020 vía correo electrónico, la encargada del Departamento de Medio Ambiente solicitó a empresa Tierra del Fuego Spa, una oferta a suma alzada, por la ejecución de la Concesión del servicio de operación y manejo de los residuos sólidos domiciliarios provenientes de la comuna de Osorno y de otras comunas de la provincia en el Vertedero Curaco (Licitación:2308-102-LR18), en las mismas condiciones que fue publicada en Mercado Público el año 2018, pero por un periodo de 3 meses, a contar del 01.01.2021 al 31.03.2021. Es importante hacer mención que la citada empresa fue la única oferta presentada en la Licitación Pública ID 2308-116-LR20 "Concesión del servicio de operación y manejo de los residuos sólidos domiciliarios e industriales asimilables a residuos domiciliarios de la comuna de Osorno y de otras comunas de la provincia de Osorno en el vertedero Curaco y obras de mejoramiento", Declarada Inadmisibles mediante decreto N° 9453 de fecha 07.12.2020.

Con fecha 16 de diciembre de 2020 vía correo electrónico, la empresa Tierra del Fuego Spa, presentó una oferta, manteniendo el valor ofertado por la operación y manejo del vertedero de conformidad a la licitación Pública ID 2308-116-LR20, declarada Inadmisibles, Formato N° 5 sobre "oferta económica", bajo las condiciones que señalan las respectivas Bases Administrativas y Técnicas que rigen dicha licitación. Es decir, \$39.250.000.- mensual, por un período de tres meses a contar del 01 de enero del año 2021.

A este respecto se vino en solicitar pronunciamiento jurídico a la Dirección de Asesoría Jurídica respecto si es procedente según lo establecido en reglamento y ley de compras públicas proceder a la contratación directa por un período de 03 meses a contar del 01 de Enero de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2021 a la empresa Tierra del Fuego Spa, en los términos de la Licitación Pública ID 2308-116-LR20, excluyendo la ejecución de las obras de mejoramiento, por tanto sólo considerando el servicio de operación y manejo de los residuos sólidos domiciliarios e industriales asimilables a residuos domiciliarios de la comuna de Osorno y de otras comunas de la provincia de Osorno. Lo anterior ante la negativa del concesionario vigente (UTP) de proceder a una prórroga del servicio, según lo permiten las bases técnicas.

La unidad Jurídica municipal señala plausible la convergencia de un Trato Directo en la especie sustentado en la causal del artículo 10 N° 7, letra I), del Reglamento de Compras Públicas (Decreto N° 250, de 2004), esto es: "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo"; todo ello por un plazo prudencial, mientras se levanta y se adjudica el certamen público; lo cual debe ser, en todo caso, gestionado con la debida premura por la unidad requirente a fin de propender a la necesaria eficiencia y eficacia del servicio; debiéndose, asimismo, justificarla indispensabilidad de la contratación y, dado los montos involucrados en ella, someter el mentado

2025



Concejo Municipal

trato directo a la aprobación del H. Concejo, por tratarse de una concesión, en conformidad al artículo 65, letra k), de la Ley N° 18.695.

Igualmente señala factible añadir como causal de Trato Directo la relativa a la urgencia en la contratación consagrada en el artículo 10 N° 3 del Reglamento de Compras Públicas, dada la indispensabilidad del servicio, y atendida la proximidad de las fechas en que concluye la actual licitación y la negativa de la concesionaria a aceptar una renovación de la misma.

Por consiguiente, y por las razones expresadas anteriormente, y considerando que dicho servicio es indispensable para el organismo, toda vez que dicha función se encuentra mandatada en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695, en su Artículo 3, letra f); es que se viene en solicitar a Ud., su autorización para realizar Trato Directo a la Concesión del servicio de operación y manejo de los residuos sólidos domiciliarios e industriales, asimilables a residuos domiciliarios de la comuna de Osorno y de otras comunas de la provincia de Osorno en el vertedero Curaco, a la empresa que se detalla a continuación, a contar del 01 de Enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021, y mientras se inicie un nuevo proceso licitatorio, ello a fin de evitar quedar sin servicio durante este tiempo:

<b>EMPRESA</b>	<b>AGUAS TIERRA DEL FUEGO SPA</b>
<b>RUT</b>	76.803.643-8
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	EUGENIO GONZALEZ ALARCON
<b>RUT</b>	5.463.161-8
<b>VALOR MENSUAL</b>	\$ 39.250.000
<b>01 al 31 de Enero 2021</b>	\$ 39.250.000
<b>01 al 28 de Febrero de 2021</b>	\$ 39.250.000
<b>01 al 31 de Marzo 2021</b>	\$ 39.250.000
<b>VALOR TOTAL CONTRATO</b>	<b>\$ 117.750.000</b>
<b>PERIODO</b>	01 de Enero de 2021 al 31 de Marzo de 2021

Cabe precisar, que los valores indicados, corresponden a un valor inferior a los establecidos en la Licitación Pública declarada inadmisibles ID 2308-116-LR20, por lo que no significaría un aumento de recursos para el municipio.

Debido a que el monto involucrado supera las 500 UTM, **es necesario contar con el acuerdo del Concejo para adjudicar el presente Trato Directo.**

Sin otro particular, le saluda atentamente, CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».

PRESIDENTE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJALA SCHUCK: "Quisiera saber cuánto cancelaba la empresa anterior, y también quisiera saber quién estaba a cargo del arreglo del camino que



Concejo Municipal

ingresaba al Vertedero Curaco, porque tengo entendido que esto estaba a cargo la empresa anterior, si es así, ahora lo repararíamos nosotros o la nueva empresa que tiene el contrato directo”.

Interviene don Carlos Medina Soto, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

SEÑOR MEDIDA: “Buenas tardes, señores Concejales. Lo que se está solicitando en estos momentos es aprobación del servicio, a través de una contratación directa en base a la disposición solamente de la licitación que fue declarada desierta, que es la ID 2308-116-LR20, y las obras anexas no están consideradas en esta contratación directa por tanto, van a ser incluidas en el nuevo proceso de licitación que vamos a dar inicio en los próximos días, y en ello se incluirían las 6 obras de mejoramiento que permitan construir el camino, y las otras 5 que están referidas al mejoramiento para la disposición del vertedero”.

CONCEJAL SCHUCK: “Entonces, por ahora los arreglos del camino serán cancelados por el municipio”.

SEÑOR MEDIDA: “Sí, ahora con recursos municipales, en el periodo de diciembre, enero y febrero, vamos a dejar habilitado un acceso de por lo menos unos 80 a 100 metros, que nos permita disponer una cancha invierno para dejar residuos a contar del mes de abril en adelante”.

CONCEJALA SCHUCK: “La empresa que se fue cancelaba como \$39.500.000.-“.

SEÑOR MEDICA: “La empresa que tenía la licitación vigente, el monto era de \$37.000.000.- aproximadamente, pero recordemos que el valor considerado para esta licitación que fue declarada desierta, que debía haber comenzado el día 1 de enero de 2021, se consideraba un valor de \$39.500.000.- esta empresa ofertó un valor inferior a lo que nosotros teníamos disponible para iniciar los servicios en el mes de enero, el aumento del valor es porque este servicio considera también disponer basura los días sábados en la tarde, porque el servicio vigente que finaliza el 31 de diciembre, solo podemos disponer hasta la 13.00 hrs. de la tarde, en cambio con este servicio vamos a poder dejar residuos, el día sábado hasta las 18:00 hrs. y el domingo completo, y con esto podemos también dejar residuos los días de patio limpio que seguimos trabajando el sábado domingo, haciendo limpieza, resto de podas y todo lo que sea necesario, entonces, por eso aumento el valor en razón de este día y medio que está incluido en esta concesión”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Esta concesión es por tres meses, qué pasa a contar del 1 de abril”.

2027



Concejo Municipal

SEÑOR MEDINA: “Necesariamente iniciamos un proceso licitatorio, en un segundo llamado a concurso, a licitación pública, que nos asegure comenzar en el mes de abril, en caso de no tener oferentes o que se declare inadmisibles, iniciaremos un tercer llamado a licitación, y se evaluará en su momento si procede o no a efectuar una nueva contratación directa para poder asegurar el servicio privativo, por Ley Orgánica Constitucional tenemos que efectuarlo, por tanto, la premura de esta contratación”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Habría sido bueno, para no estar con los tiempos tan acotados, haber hecho esto por 6 meses”.

SEÑOR MEDINA: “Sí, era una opción, pero siempre es bueno iniciar un nuevo llamado por transparencia al servicio porque la ley nos faculta”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Porque si hay una nueva licitación, vamos a tener que votarla sí o sí, porque si no vamos a quedar sin servicio 3 meses más, por eso habría sido haber dado más tiempo a esta empresa, unos 6 u 8 meses y haber hecho una licitación con más calma y con más oferentes”.

SEÑOR MEDINA: “Como le comento señor Presidente, siempre es bueno tener un nuevo proceso y en el caso que no tengamos oferentes, iniciamos una nueva contratación directa, recordar y esto es importante, que no incluimos ninguna obra, porque es difícil que en 3 meses una empresa pueda efectuar o desarrollar una obra, por tanto, solo estamos asegurando la disposición y como lo indico, tener de aquí al 15 de febrero, resultados si ya tenemos adjudicación o no y si no iniciar automáticamente un tercer llamado, pero para poder asegurar mayor participación de oferentes, lo mejor es siempre una licitación”.

CONCEJAL BRAVO: “Tengo 2 consultas, una es, cómo el departamento evaluó la responsabilidad de la empresa que se fue y la segunda pregunta, es que nos diga don Carlos, a qué otras comunas se refieren, porque tengo entendido que no todas las comunas hoy día utilizan nuestro vertedero”.

SEÑOR MEDINA: “Respondiendo la primera pregunta del Concejal, igual se han enfrentado procesos de multas a la empresa por incumplimientos puntuales, pero el servicio se efectúa hasta el 31 de diciembre y en caso de existir algo pendiente por parte de la empresa, existe una boleta de garantía, que asegura el fiel cumplimiento hasta el último momento y que queden todos los saldos cancelados. Respecto a lo que pregunta sobre las comunas, nosotros recibimos basura de 5 comunas, y ahora el día viernes nos llegó una carta de la Municipalidad de Río Negro, donde solicita hacer ingreso de sus residuos, en consideración del cierre, por parte de la Autoridad Sanitaria de su lugar a disposición, así que lo estamos evaluando, pero si lo vemos con eso, la totalidad de las comunas, las 7, están botando en nuestro vertedero”.

CONCEJAL BRAVO: “La capacidad nuestra está adaptada para recibir, si otras comunas nos solicitan, a corto plazo, botar sus residuos en nuestro vertedero”.

2028



Concejo Municipal

SEÑOR MEDINA: “Nuestra comuna ha sido subsidiaria, ha sido solidariamente acogedora con las comunas de la provincia y no este año, sino que esto viene realizándose desde el momento que se decidió formar la Asociación de Municipalidades, o sea los últimos 12 años hemos recibido la basura de las otras comunas, así que mediante las obras de mejoramiento que ustedes han aprobado, estas mismas obras nos van asegurar poder seguir disponiendo residuos en un tiempo más, hasta poder llegar ya a tener un lugar a disposición final, recordemos el cierre del vertedero del 2010 y con ingeniería y con proyectos de mejoramiento que ustedes han aprobado, ha permitido dar mayor extensión y vida útil al vertedero, que por lo demás está, en su momento colapsado y con estas mismas obras, podemos entregar basura o disponer basura en lugares que quizás antes no se podía hacer, caminos, habilitación de piscinas para recolección de lixiviados, volver al cumplimiento ambiental, por tanto, este tipo de obras que están incluidas dentro de la licitación, el segundo llamado que vamos a efectuar, nos va a permitir justamente esto, poder dar mayor vida útil al vertedero”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Don Carlos hablaba de que Río Negro hizo una solicitud, cuándo comenzaría a depositar sus residuos la comuna de Río Negro y cuál es la otra comuna, porque estaba hablando de 5 que botaban sus residuos, cuál es la otra comuna y si ya está determinado del 01 de Enero por ejemplo”.

SEÑOR MEDINA: “Eso lo tenemos que hablar, tenemos que hacer un estudio en base a la factibilidad que existe y eso se va a informar por los canales respectivos”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Río Negro solicitó, cual es la otra”.

SEÑOR MEDINA: “Osorno es la 7ma., está Purránque, Puyehue, San Pablo, San Juan de la Costa, Puerto Octay, Río Negro y con nosotros somos 7”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Esa nueva licitación que se está preparando don Carlos, por cuántos años es”.

SEÑOR MEDINA: “Son 48 meses, 4 años”.

PRESIDENTE CARRILLO: “La estaríamos aprobando cuándo, cuándo estaría pasando eso aproximado”.

SEÑOR MEDINA: “Una vez que se publique, queremos hacer el segundo llamado en lo que resta del mes de diciembre y por el monto tiene que estar 30 días en el portal y con ello la Comisión, tal como lo hizo la vez anterior, entendiendo la celeridad del proceso, nos juntamos al otro día, hacemos la postura técnica y económica y se hace la propuesta al Alcalde y pasa a Concejo a la brevedad”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Podemos hacer una licitación por 4 años, a 3 meses de entregar nosotros nuestro mandato”.

2029



Concejo Municipal

SEÑOR MEDINA: “Es algo que puede responder la Unidad Jurídica, lo desconozco”.

CONCEJAL BRAVO: “En este caso, como se trata de un tema tan sensible como el vertedero, le pregunto a don Carlos, no se puede hacer a 2 años renovables, si las partes están de acuerdo, se puede colocar en la licitación eso, a 2 años y si las partes están de acuerdo, se renueva el contrato, porque a 4 años considero que es bastante extensivo, si la empresa falla numerosas veces y a 4 años, después tenemos que jurídicamente quitarle la concesión, también tengo ese punto de interrogante”.

SEÑOR MEDINA: “Lo que ocurre Concejal, que estas grandes licitaciones generan una gran inversión, por tanto, la empresa, para que sea atractivo poder hacer una inversión de este nivel, necesariamente para poder amortizar la maquinaria requerida, bulldozer, retroexcavadoras, camiones, tienen que ser atractivos para la empresa, poder extenderla a 4 años, sino estamos privilegiando a las empresas grandes que tengan un patrimonio determinado, que tengan recursos para poder inyectar prontamente, sumado a las obras que tenemos que también considerar, que no son tan sencillas de realizar, son obras que requieren ingeniería, por tanto, en 2 años, muchas veces es difícil que el oferente pueda amortizar el gasto asociado a la inversión, por eso se determinó que sea a 4 años”.

CONCEJAL CASTILLA: “Quería consultar, si esta empresa, la cual estamos contratando ahora, se presentó en los 2 concursos anteriores y si fue así, porque quedó eliminada”.

SEÑOR MEDINA: “Esta empresa se presentó a la licitación anterior, fue la única empresa que se presentó y por razones de carácter técnico referido a la construcción de obras de mejoramiento, hubo un incumplimiento respecto a algo muy técnico, que fueron 2 o 3 situaciones técnicas, respecto a tejido de membranas, respecto a una de las partidas, pero no tiene relación con el servicio de contratación de disposición que ahora estamos nosotros contratando, sino que como bien lo señalé, solamente la materia de esta contratación es la disposición de residuos en el vertedero Curaco”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Contratación Directa de la “Concesión del Servicio de Operación y Manejo de los Residuos Sólidos domiciliarios e industriales asimilables a residuos domiciliarios de la comuna de Osorno y de otras comunas de la Provincia de Osorno en el Vertedero Curaco”, al oferente AGUAS TIERRA DEL FUEGO SPA, R.U.T. N°76.803.643-8, representante legal don EUGENIO GONZÁLEZ ALARCÓN R.U.T. N°5.463.161.8, a contar del 01 de Enero de 2021 al 31 de Marzo de 2021, por un valor mensual de \$39.250.000.-

2030



Concejo Municipal

siendo el Total del Contrato de \$117.750.000.- Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°202 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, de fecha 18 de diciembre de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad absoluta de los asistentes: 8 concejales.

#### ACUERDO N°437.-

6°) El señor Presidente pasa al punto 6° de la Tabla.

#### ASUNTOS VARIOS.

1.- Se da lectura al «ORD.1866. DAEM. ANT: SOLICITUD EN SESION. MAT: RESPUESTA DELIBERACION N°383/2020. OSORNO, 14 DE DICIEMBRE DE 2020. A: JORGE HIGUERA PULGAR. ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO.

1.- Junto con saludarle, y en relación a lo solicitado en la Deliberación N°2383/2020, Acta Sesión Ordinaria N°246 de fecha 01-12-2020, Punto N°02 expresado por el Concejel Sr. Carlos Vargas, donde solicita información sobre las evaluaciones psico laborales de los Concursos de Directores de los establecimientos educacionales Escuela Agroecológica Pichil, Escuela Rural Walterio Meyer Rusca, Colegio Inti Suyay, Escuela Carlos Condell, Escuela Rural Emilio Surber Schulz, Escuela Tacamó Alto, informo lo siguiente:

- Que, al respecto, la Ley N° 20.501, sobre Calidad y Equidad en la Educación, establece normas especiales en relación a la concursabilidad de los cargos de Directores/as de Establecimientos Educacionales y Jefes/as de los Departamentos de Educación Municipal, así en su numeral 18 la Ley regula el nuevo procedimiento de selección de los cargos de Directores/as de Establecimientos de Educación Municipal, disponiendo que:  
“La selección será un proceso técnico de evaluación de los candidatos que incluirá, entre otros aspectos, la verificación de los requisitos solicitados en el perfil definido en el artículo anterior, entrevistas a los candidatos y la evaluación de los factores de mérito, de liderazgo y de las competencias específicas, cuya ponderación será determinada por cada sostenedor.
- El proceso de evaluación deberá considerar el apoyo de asesorías externas registradas en la Dirección Nacional del Servicio Civil, con la finalidad de preseleccionar los candidatos que serán entrevistados por la comisión calificadora.
- Estas asesorías deberán ser elegidas por el miembro de la comisión calificadora del Consejo de Alta Dirección Pública, creado en la ley N° 19.882, a su representante y podrán ser financiadas de acuerdo a lo

2031



Concejo Municipal

establecido en el artículo 3° de la Ley de Calidad y Equidad de la Educación.”

- En razón de lo anterior, la Consultora Externa “Milenium Consultores Spa”, RUT: 76.375.659-9, inscrita en el Registro de Consultores de la Dirección Nacional del Servicio Civil, fue designada por un Representante del Consejo de Alta Dirección Pública, para prestar asesoría externa a la 1, Municipalidad de Osorno en el contexto del proceso de selección para la provisión de cargos de Directores/as de Establecimientos de Educación adscritos a este municipio.
- Dichas asesorías se formalizaron a través de contratos, de acuerdo a las designaciones establecidas por Representante del Consejo de Alta Dirección Pública.
- En lo que respecta, a los resultados de informes psico laborales de los postulantes, los datos contenidos en dichos informes son datos personales sensibles de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada, en efecto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2°, letra g), del citado cuerpo legal, la información contenida en el informe psicológico queda comprendida dentro de la expresión “datos sensibles” toda vez que se refiere a “características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, tales como (...) los estados de salud físicos o psíquicos (...)”.
- Por lo que se trata de información cuyo acceso sólo está permitido para el titular de la misma y no respecto de terceros, salvo que el primero autorice expresamente su comunicación o divulgación. Debiendo en consecuencia, guardar reserva de la identidad de terceros que hayan decidido postular a un cargo, que en definitiva no hayan sido nombrados en él, de conformidad con el régimen de resguardo dispuesto por la ley N°19.628, sobre protección de datos personales.

## 2. Cantidad de postulantes por establecimiento:

ESTABLECIMIENTO	TOTAL DE POSTULANTES	ADMISIBLES	POSTULANTES CON ANALISIS CURRICULAR	POSTULANTES CON EVALUACION PSICOLABORAL
ESCUELA AGROECOLOGICA PICHIL	85	47	47	43
ESCUELA WALTERIO MEYER RUSCA	73	42	42	41
COLEGIO INTI SUYAY	42	16	16	16
ESCUELA CARLOS CONDELL	64	37	37	32
ESCUELA EMILIO SURBER SCHULZ	61	33	33	31
ESCUELA TACAMO ALTO	66	34	34	33

2032



Concejo Municipal

3. El valor de la evaluación curricular es de 1.5 UF y de la evaluación psico laboral es de 5.0 UF

4. Para conocimiento y fines.

Saluda Atentamente a usted. MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO».

CONCEJAL VARGAS: “En relación a esta respuesta del D.A.E.M., por el concurso de Directores que se está realizando en este tiempo y que nos indica la legalidad, lo que es el concurso y lo que se puede informar y lo que no se puede informar, porque yo estaba solicitando información de los resultados de la empresa correspondiente que hizo estas evaluaciones y ahí se señala el tema de las evaluaciones y el tema sensible que no se puede informar, entiendo todo eso y aquí está el cuadro de los establecimientos que están en ese proceso y quisiera consultar a modo de saber, entender y aprender, por su intermedio Presidente, al Director del DAEM, cómo es el camino a partir de acá, por ejemplo la Escuela Agroecológica de Pichil, son 47 admisibles, postularon 85, de los cuales son 47, seguramente muchos de ellos no cumplieron con la documentación, quedaron fuera y los admisibles son 47, esos se envían a la empresa correspondiente el tema psico laboral, ellos evalúan uno a uno esos 47 postulantes, hacen la entrevista personal también a cada uno de ellos, estoy preguntando esto y me imagino que después de esto entregan el resultado al DAEM cierto y si bien hay información sensible que no se puede conocer, las calificaciones, eso no se puede conocer, porque entiendo que acá se califica con una nota, de 1 a 6, 1 a 7, 1 a 20, no lo sé, si califica en términos de porcentaje, no lo sé y por eso lo pregunto señor Presidente”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Don Mauricio Gutiérrez, puede informar al respecto por favor”.

Interviene el Señor Mauricio Gutiérrez Núñez, Director D.A.E.M. Osorno.

SEÑOR GUTIERREZ: “Buenas tarde Presidente, estimados Concejales y Concejales. Efectivamente, Concejal, se evalúan con nota de 1 a 7, cada uno de los candidatos se nos entrega el perfil del candidato, acompaña el perfil de lo que nosotros solicitamos, acompañados de la evaluación de cada una de las características que se pidió evaluar, eso va acompañado de una nota final, lleva un comentario si es recomendable o no para el cargo. En estas 6 escuelas que fueron a concurso esta vez, estuvieron en el rango de los 5 a los 11 candidatos por escuela, que la Comisión tuvo que entrevistar finalmente, en la Comisión está un integrante de Alta Dirección Pública, está un representante que se escoge a sorteo de todos los profesores destacados de la comuna, más quien habla, el Director DAEM y se entrevista en una entrevista que dura entre 40

2033



Concejo Municipal

minutos a una hora, entrevistamos a cada uno de los candidatos, se confecciona una terna, que se le entrega al Alcalde, que es finalmente quién decide, cual de esos candidatos va asumir en el cargo”.

CONCEJAL VARGAS: “La nota es algo sensible que no se puede conocer”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Sí, porque es personal”.

CONCEJAL VARGAS: “Luego de terminado el proceso de la empresa correspondiente psico laboral, ustedes reciben toda la información, tal cual lo indicaba Director, ustedes tienen participación en algún tipo de evaluación y concretamente como lo señale a comienzos de este año, la pandemia nos golpeó de muchas maneras, la alfabetización digital fue un golpe duro producto de esta pandemia, que afectó a muchos y el magisterio no estuvo ausente de eso, entonces el Director, como persona clave y jefe máximo en cada uno de nuestros establecimientos, se le requirió antecedentes de capacidad de poder manejar estos instrumentos, porque ellos dan las órdenes, dan las directrices y el D.A.E.M., obviamente, pero los Directores de estos tiempos, tienen que manejar, a mi entender, tienen que saber todo este tipo de herramientas tecnológicas, no sé si eso ustedes lo evalúan, lo midieron, hubo algunas situación de ese tipo”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Sí, en particular, fui quién hizo las consultas en esa línea, pero aparte, en todos los colegios, en la mayoría de los colegios hay un Encargado de Informática, que es el que da el soporte para esto, independiente que una de las preguntas que les hice a los candidatos tiene relación con esto”.

CONCEJAL VARGAS: “Todavía no está firmado el nombramiento definitivo”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Sí, ahora terminamos y se los vamos a entregar todos, ya están con decreto, todos los candidatos afirmaron su aceptación al cargo”.

CONCEJAL VARGAS: “Muchas gracias de mi parte señor Presidente y Director del D.A.E.M.”.

2.- CONCEJAL VARGAS: “Este punto está referido a la Orden de Compra N°127, del 18 de noviembre del presente año, a la Importadora Genial, por 17 millones 731 mil pesos, se señala que era adquisición de juguetes para navidad, en nuestra comuna de Osorno del presente año, me gustaría conocer el detalle del proceso, cómo es la compra, de dónde es la empresa, hubo licitaciones, fue contrato directo, entregaron todo, es por detalle, o entregaron toda la compra en su conjunto, hubo que separar, ya está hecho ese proceso, se está haciendo, se entregó, se va a entregar, y a cuántos niños se va a beneficiar con esto, señor Presidente.”

Interviene el señor Claudio Donoso Torres, Director de Dideco.

2034



Concejo Municipal

SEÑOR DONOSO: “Buenas tardes. Eso corresponde al Programa Navidad Comunal, donde compramos los juguetes que distribuimos para beneficiar a niños con solicitudes que nos envían las Organizaciones Comunitarias, nosotros abrimos un proceso este año, ese Fondo no se sacó, sino que siguió vigente, porque nos pareció que la entrega de juguetes a los niños era una actividad de suma importancia, sobre todo en estos tiempos, que estamos viviendo como sociedad. Entonces, eso se hizo por Licitación Pública, ofertaron 3 empresas, por el monto se adjudicó a la empresa por la Orden de Compra que usted señala, 17 millones y fracción; los juguetes son para niños de 0 a 7 años, y según las nóminas que recibimos, más un plus de juguetes que compramos para tener como reserva, porque siempre llegan solicitudes a última hora, y consideramos 5.000 niños beneficiados con juguetes. Esta empresa se adjudicó la licitación, entregó los juguetes, y nosotros hicimos la distribución por Organizaciones, y hoy estamos con el 100% de los juguetes retirados por parte de las Organizaciones, de hecho, hoy firmé la Factura para pago, porque la empresa cumplió con la entrega de los juguetes, a tiempo, y ya estamos con los juguetes entregados.”

CONCEJAL VARGAS: “El señor Alcalde siempre hablaba de la calidad de los juguetes, de entregar buenas cosas a nuestros niños, qué se entregó, se puede conocer qué se entregó a los niños.”

SEÑOR DONOSO: “Sí, claro, les podemos enviar un informe con los juguetes que se consideran, su calidad por tramos de edad, de 0 a 7 años, y son empresas de Santiago, Importadoras, que tienen mejores precios, y dentro de las 3 empresas que postularon, son del Barrio Meiggs.”

CONCEJAL VARGAS: “¿El trabajo de separar los juguetes se hizo acá?”

SEÑOR DONOSO: “Sí, nosotros compramos el volumen, después, con un equipo de la Dideco hicimos la separación, según las nóminas que recibimos de las Organizaciones.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Don Claudio, que en ese informe se detalle las Organizaciones que fueron beneficiadas.”

3.- CONCEJAL TRONCOSO: “Mi primer punto, señor Presidente, dice relación con la calle Chacarillas con Wenumapu, donde está la Sede Social N°1 de la Villa Quilacahuin, y donde funcionan los Talleres de “Mujeres Soñadoras”, un Comité de Seguridad Ciudadana, Organizaciones Indígenas, etc., y señalan los vecinos de que por calle Chacarillas pasa la movilización colectiva, vehículos particulares, y hay mucha afluencia vehicular, porque ahí confluyen 3 calles, y los vehículos pasan a alta velocidad, hay un Paso Cebra, que los automovilistas no respetan, es una vía de mucho peligro, y solicitan la factibilidad de un estudio para colocar un lomo de toro.”



Concejo Municipal

PRESIDENTE CARRILLO: “Vamos a solicitar un informe de factibilidad a la Dirección de Tránsito.”

4.- CONCEJAL TRONCOSO: “Y mi último punto, es la situación del Boulevard de calle Ramírez, he visitado el lugar, entiendo que eran 100 los permisos que se iban a otorgar, para las personas que quieran envolver regalos, autorizados por el local comercial ubicados al frente, pero, he ido varias veces a mirar y hasta plantas están vendiendo, o sea, se ha instalado una verdadera feria, no sé cómo ha funcionado eso, si ha habido fiscalizaciones, cómo está el Municipio con la idea original, que eran hasta 100 envolvedores de regalos, lo dijo el señor Alcalde, y me gustaría saber qué ha ocurrido con eso, porque realmente se transformó en una feria, si tienen o no permisos, si se han cursado infracciones.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Colega, usted solicita que se haga una inspección mayor.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Sí, porque hasta el momento la situación está bastante conflictiva, hay mucha gente ahí, no sé si se han hecho inspecciones, eso me interesaría saber.”

PRESIDENTE CARRILLO: “El momento que vivimos como sociedad, no es la mejor.”

Interviene el señor Leonardo Castillo Maccio, Director de Seguridad Pública (s).

SEÑOR CASTILLO: “Señor Presidente, buenas tardes. Efectivamente, este es un tema que hemos tratado durante toda la semana, estamos en coordinación permanente con Carabineros, con el señor Alcalde (s), hemos recibido, incluso, a las personas que efectivamente realizan comercio ambulante ilegal, porque en un principio la fiscalización está bastante férrea, en el sentido de no dejarlos instalarse, y ustedes saben que el Municipio solamente autorizó una centena de personas con el respectivo permiso de los locatarios. Se han cursado infracciones al comercio ambulante, sin embargo, el comercio ambulante recibe la infracción y sigue vendiendo, porque en estos momentos la necesidad es mayor, y ellos tendrán que pagar una infracción, pero, no hay ninguna posibilidad de sacarlos físicamente, recuerden que Carabineros no está facultado para poder retirar la mercadería, por lo tanto, la única opción que tienen es infraccionarlos, y se han cursado bastantes infracciones. Ahora, sé que ese lugar está lleno, sé que se ha tratado de hacer el mayor ordenamiento posible, pero ustedes sabrán que a nivel nacional esto está de la misma forma, en todas las ciudades y pueblos, vale decir, el comercio ambulante se ha volcado a la línea principal, y es una situación que ni con 100 ni 1000 Carabineros lo vamos a lograr, además, vamos a producir una problemática mucho más compleja, y lo único que puedo decir es que el

2036



Concejo Municipal

Municipio no ha autorizado el comercio ambulante, se ha ejercido el control mínimo-necesario o máximo-necesario, como ustedes quieran verlo, y de acuerdo a la facultad y la situación que estamos viviendo, es una situación muy compleja, en la cual se han realizado todas las gestiones, para poder coordinarnos con ellos, pero, es muy difícil que se logre erradicarlos del centro, en circunstancias que son 200 o 300 comerciantes ambulantes, que están muy bien organizados, y sería muy difícil lograr su control.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Don Leonardo, comparto un poco su criterio, además, queda un día y medio de boulevard, esto finaliza el día jueves en la tarde, tengo entendido, por lo tanto, no sería prudente hoy día tratar de hacer una mayor presión.”

CONCEJALA URIBE: “Bueno, hoy salí a calle Ramírez, y conversé con unos locatarios de comercio establecido, y el problema que les preocupa es el tema de la basura, porque dicen que no ha funcionado la recolección de basura; una de las dueñas de un local comercial, de la Tienda El Amigo, está muy complicada, porque me decía que se levantó a las 06.30 horas a ver si pasaba el camión recolector, lo que no sucedió, así es que están muy complicados por eso. Me gustaría saber si el recorrido del camión recolector está funcionando.”

Interviene el señor Carlos Medina Soto, Director de DIRMAAO.

SEÑOR MEDINA: “Buenas tardes. Solo como antecedente, Concejala, le aseguro que si el camión no retirara la basura en frecuencia establecida eso sería un basural tremendo, y el servicio comienza a las 7 de la mañana, desde calle Portales hasta la Plazuela Yungay, a las 07.30 horas, y nosotros coordinamos con la empresa y con Seguridad Pública para que los barredores logren hacer un retiro de todas las cajas y toda la basura que se genera, producto del comercio; por lo que usted indica, no es así, porque el servicio se presta, entendiendo la nueva contingencia que se genera, en este tramo, desde calle M.A.Matta hacia Plazuela Yungay, y particularmente, si ese negocio que usted indica, Tienda El Amigo, tiene que ser un tema puntual, porque nosotros hacemos monitoreo y el servicio se presta.”

CONCEJALA URIBE: “Por eso consulté, don Carlos Medina, porque esa familia está muy molesta, pero, puede ser un caso aislado, además, puede ser que estén exagerando, por el tema de que les están ocupando un espacio que les corresponde, y que va en desmedro de su negocio.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Quiero aclarar que mi inquietud era saber en qué condiciones se habían cumplido, las instrucciones que se dieron inicialmente, no es mi propósito sacarlos de ahí, a estas alturas, porque hay que utilizar el criterio, y sabemos la contingencia económica que tiene nuestra gente, sobre todo, cuando estuvimos en cuarentena tantos días; porque además, fui al lugar, conversé con algunos comerciantes ambulantes, que habían sido

2037



Concejo Municipal

infracionados, y mi inquietud es saber qué dice el Municipio, respecto de lo que está pasando, porque realmente esto, originariamente, hace varios años, se hizo para que se envuelvan regalos, y ahora, hay una verdadera feria, pero, qué vamos a hacer, la circunstancia es esa.”

CONCEJALA SCHUCK: “Presidente, una consulta, ¿los comerciantes del boulevard son de Osorno?, porque me comentaban que algunos eran de otras ciudades, de Santiago incluso.”

SEÑOR CASTILLO: “Presidente, he estado todos los días concurriendo, hemos estado todos los días presentes ahí, con la gente, con los representantes, incluso, se gestionó una reunión con el Alcalde Subrogante, para poder tratar de dar una respuesta, de que no se les permitía el comercio ambulante, pero, de alguna forma, “una válvula de escape” para que pudieran representar su angustia. Respecto a la gente, hay gente de Osorno, y hay gente, también, de otras partes, de Concepción, Puerto Montt, etc., que han buscado algunas alternativas para poder generar recursos; me tocó conversar con distintas personas, que eran de distintos lugares, y como esa era la pregunta, se los manifiesto.”

5.- CONCEJAL CASTILLA: “Presidente, existe inquietud de algunos vecinos de Ovejería, por una construcción de unas torres que se están levantando al final de calle Felizardo Asenjo, la consulta es ¿hubo algún estudio de impacto vial?, con respecto a estas construcciones habitacionales, para ver si el Municipio tiene la respuesta, o hay que hacer las consultas en forma directa a otra entidad, como, por ejemplo, al Ministerio de Vivienda.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Vamos a solicitar el informe a la Dirección de Obras Municipales.”

6.- CONCEJALA URIBE: “Presidente, quisiera saber si ya comenzaron a entregar algunos de los proyectos de la Mujer Emprendedora, porque ya nos llegó el listado de las personas que fueron beneficiadas, muy completo y detallado, así es que me gustaría que Dideco nos informara.”

Interviene el señor Claudio Donoso Torres, Director de Dideco.

SEÑOR DONOSO: “En términos generales, el Programa ya está asignado, y las beneficiarias no reciben dinero, sino que reciben lo que postularon, máquinas de coser, hornos industriales, etc., y la intencionalidad del proyecto es generar ventas en comercios locales, es decir, buscar lo que vamos a comprar primeramente en Osorno, así beneficiamos a los comerciantes locales; se están haciendo compras y sí, ha habido algunos problemas, de que no están aquí los stock de máquinas que necesitamos, pero, están todas en proceso de

2038



Concejo Municipal

compra, algunas esperando que se renueve el stock, pero, puedo pedir un informe sobre cómo va la ejecución del gasto, cómo van las compras, para que ustedes tengan conocimiento de aquello.”

CONCEJALA URIBE: “Bien, y aprovecho de felicitar a CORPOSORNO, por el excelente trabajo, porque con las personas que he conversado, se han sentido muy apoyadas, contentas con todo este proceso.”

7.- CONCEJAL BRAVO: “Presidente, primero, quiero rendir homenaje a un dirigente joven, 35 años, quien el día jueves 17 de diciembre, por su constante preocupación por los niños, y tenerles un árbol de navidad impresionante, de 20 o 25 mts. de altura, perdió la vida, y lamentamos la pérdida de este dirigente, don Adrián Águila, Q.E.P.D., porque durante los años que fue dirigente en el Campamento “Por un Futuro Mejor III”, demostró siempre amplitud y recibimiento para todo el mundo, incluso, para el día 29 de diciembre teníamos programada una reunión con el Seremi de Vivienda y el señor Alcalde, ya que él soñaba con su casa propia y para todos sus vecinos, ahí en ese mismo lugar, así es que solicito, señor Presidente, en justicia, a lo que hizo, y lo que hace un dirigente social, vecinal, desinteresada y altruistamente, pido que enviemos una carta de condolencias a su Viuda, reiterando nuestro pesar, y además, manifestando que hemos perdido a un gran dirigente social.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Colega, comparto lo que usted ha señalado, creo que a todos nos impactó el fallecimiento de este dirigente, quienes lo conocíamos, que habíamos estado con él compartiendo en más de una oportunidad, en su sede social, y también voy a solicitar, de acuerdo a lo que pidió mi colega Víctor Bravo, de que como Concejo hagamos llegar las condolencias a su familia, por este lamentable hecho.”

CONCEJALA URIBE: “Sí, Presidente, a este Campamento le tengo mucho cariño, porque fue constituido en el año 2011, en cuya oportunidad ayudé a don Danilo Calisto, desde ahí han luchado por su gente y muchos ya han sido beneficiados con la casa propia, y el día que ocurrió el fallecimiento de don Adrián, yo estaba haciendo entrega de golosinas a los niños del Campamento. Es un campamento con mucha historia, que ha trabajado y ha sacado adelante a su gente, así es que solamente sumarme a las condolencias de la familia de don Adrián Águila.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Me adhiero a las palabras asertivas de mis colegas, ante el fallecimiento de este “héroe popular”, como podría destacar a don Adrián Águila, quien fue alumno de la Escuela Modelo, tuve la oportunidad de conocerlo desde niño, y lo mencioné en el velatorio, donde acompañamos a su esposa, la señora Angela y sus dos hijas, quienes estuvieron muy bien acompañadas, después de este infausto suceso, que realmente conmovió a la ciudadanía, porque él falleció al caer del árbol que estaba adornando con motivo de la Navidad, y dar alegría a los niños, que es lo que hacía siempre, él

2039



Concejo Municipal

fue artífice en la construcción de su sede social, con sus manos, con su esposa, con sus vecinos, y ayuda de otras entidades, así es que me adhiero a este dolor que tenemos, y ratificar nuestras condolencias.”

CONCEJALA SCHUCK: “Presidente, me sumo a las condolencias que se enviara a la familia de don Adrián Águila, Q.E.P.D., lo conocí, fue una excelente persona, dirigente, un líder sin duda, y tuve la oportunidad de entregarle hace tiempo, junto al Diputado don Javier Hernández, y a la Seremi de Gobierno, señora Ingrid Schettino, un reconocimiento a él, como uno de los mejores dirigentes de Osorno.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Bien, gracias colegas. Solo quiero agradecerles la buena convivencia que hemos tenido en este Concejo, el próximo martes vuelve el señor Alcalde, a presidir este Concejo, les agradezco su colaboración, en estas tres sesiones que me ha tocado presidir, y también a todos los Directores y Directoras, funcionarios municipales, que han puesto su buena disposición en estas reuniones. Así es que muchas gracias.”

8.- Se da lectura al «ORD.N°31/2020. CORPOSORNO. ANT: FONDEM 2020. MAT: AVANCES FONDEM 2020. OSORNO, 17 DE DICIEMBRE DE 2020. A: CONCEJALES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: JIMENA OJEDA NUÑEZ. DIRECTORA (S) EJECUTIVA CORPOSORNO. Estimados Concejales:

De acuerdo a lo acontecido en la Reunión Ordinaria N°46 del Concejo del día 01 de Diciembre de 2020, en Asuntos Varios, Punto N° 9, adjuntamos información del FONDEM 2020 solicitado por la Concejala, señora María Soledad Uribe Cárdenas.

Los saluda cordialmente, JIMENA OJEDA NUÑEZ. DIRECTORA EJECUTIVA (S) CORPOSORNO».

9.- Se da lectura al «ORD.N°74. COMUNICACIONES.ANT: NO HAY. MAT: DA RESPUESTA A DELIBERACION N°384/220, ACTA DE SESION ORDINARIA N°46 DE FECHA 01.12.2020. OSORNO, DICIEMBRE 18 DE 2020. DE: TANIA LAVADO CARRASCO. ENCARGADA OFICINA DE COMUNICACIONES. A: JORGE HIGUERA PULGAR. ALCALDE (S) DE OSORNO.

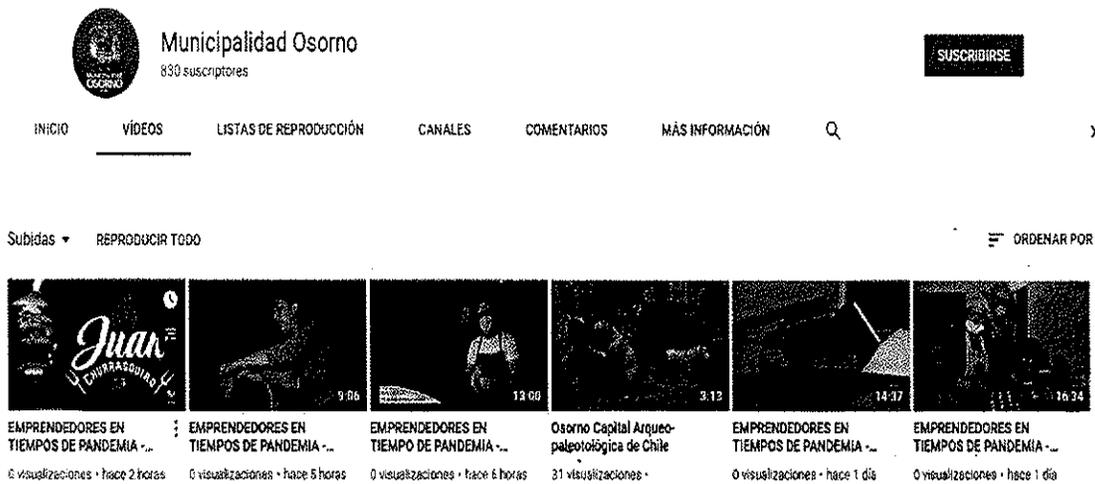
Junto con saludarle, y a través del presente, cumplo con dar respuesta a la Deliberación N°384/2020 Acta de Sesión Ordinaria N°46 de fecha 09.12.2020 en la cual se le solicita a la Oficina de Comunicaciones de la Ilustre Municipalidad de Osorno “Incluir Cápsulas Emprendedores en página web municipal”.

2040



Concejo Municipal

Al respecto, se puede informar que, al ingresar a la plataforma oficial de la casa edilicia local, en la dirección URL [www.municipalidadesosorno.cl](http://www.municipalidadesosorno.cl), en la sección videos, se encuentran publicados los productos audiovisuales elaborados por el Canal Osorno Tv+ y disponibles para la comunidad.



2041

Av. Juan Mackenna 851  
Fono: +56 64 2264300  
Osorno - Chile

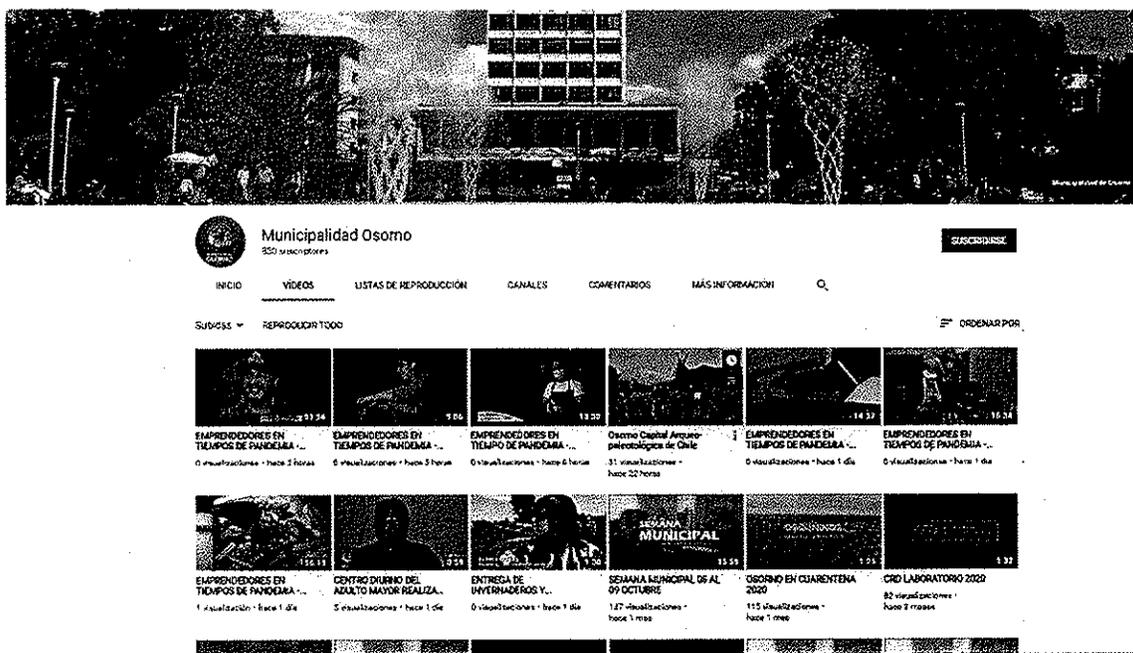
 Municipalidad de Osorno  
 @muni\_osorno

Para más información visítanos en

[www.municipalidadesosorno.cl](http://www.municipalidadesosorno.cl)



Concejo Municipal



Sin otro particular, saluda atentamente a usted, TANIA LAVADO CARRASCO. ENCARGADA DE COMUNICACIONES».

10.- Se da lectura al «ORD.N°428. SECPLAN. ANT: DELIBERACION N°376/2020. MAT: RESPONDE DELIBERACION. OSORNO, 16 DE DICIEMBRE DE 2020. DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO (S).

En respuesta de Deliberación N°376/2020, Acta Sesión Ordinaria N°44, de fecha 17.11.2020, y a lo solicitado por la Concejala Sra. María Soledad Uribe, esta Secretaría informa que el proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvia Calle Talca (Llanquihue — Final de calle) forma parte del “Diseño Pavimentos de Calles y Pasajes Osorno Tres Líneas”, Línea N°3, cuya Consultoría inició el 12.05.2020 y, a la fecha, aún se encuentra en desarrollo.

Se espera sea presentado a la postulación del 310 Llamado del Programa de Pavimentación participativa del próximo año.

Sin perjuicio de lo anterior, se visitó la calle y para evitar sobrecargas, se solicitó a la Dirección de Transito instalar algún tipo de barrera fija para disminuir el ancho de la calzada y puedan acceder solo vehículos menores.

Sin otro particular, le saluda atentamente, ALEJANDRA LEAL GARRIDO. CONSTRUCTOR CIVIL. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION».

11.- Se da lectura al «ORD.N°1027. DAF. ANT: ORD.CONC. N°04/2010. MAT: CUMPLIMIENTO ART. 8° LEY N°18.695. OSORNO,

2042



Concejo Municipal

14 DE DICIEMBRE DE 2020. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N°18.695 al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 09.11.2020 al 13.11.2020 por la Dirección. de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS».

12.- Se da lectura al «ORD.N°1028. DAF. ANT: ORD.CONC. N°04/2010. MAT: CUMPLIMIENTO ART. 8° LEY N°18.695. OSORNO, 14 DE DICIEMBRE DE 2020. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N°18.695 al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 16.11.2020 al 20.11.2020 por la Dirección. de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS».

13.- Se da lectura al «ORD.N°1029. DAF. ANT: ORD.CONC. N°04/2010. MAT: CUMPLIMIENTO ART. 8° LEY N°18.695. OSORNO, 14 DE DICIEMBRE DE 2020. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N°18.695 al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 23.11.2020 al 27.11.2020 por la Dirección. de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las

2043



Concejo Municipal

licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS».

14.- Se da lectura al «ORD.N°1042. DAF. ANT: RESOLUCION 6611/2020 DE SUBDERE LEY INCENTIVO AL RETIRO. MAT: INFORMA FUNCIONARIOS BENEFICIADOS POR LEY INCENTIVO AL RETIRO. OSORNO, 15 DE DICIEMBRE DEL 2020. A: JORGE HIGUERA PULGAR. ALCALDE DE OSORNO (S). DE: SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Junto con saludar, se informa que mediante Resolución Exenta N°6611 del 2020 de SUBDERE, que determina beneficiarios de los cupos previstos para el año 2019, por la Ley N°21.135 que otorga beneficios de Incentivo al Retiro voluntario para funcionarios municipales que a continuación indica:

- ❖ LEON EDUARDO SANHUEZA BODEVIN
- ❖ HECTOR IGNACIO SUBIABRE OJEDA
- ❖ RENE OYARZO LONCOMILLA
- ❖ HUGO HERRERA MOYANO
- ❖ ALBERTO FRANCISCO JAHNKE GARAY
- ❖ INES SALDIVIA CARDENAS
- ❖ MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA
- ❖ CECILIA DEL CARMEN ALARCON CARRILLO

Monto aproximado de pago a considerar por parte del municipio asciende a \$159.407.675.-

Sin otro particular, saluda atentamente, SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS».

15.- Se da lectura al «ORD.N°1247. SALUD. ANT: DELIBERACION N°390/2020 CONCEJO MUNICIPAL. MAT: DA RESPUESTA. OSORNO, 16 DE DICIEMBRE DE 2020. DE: SR. JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD OSORNO. A: SR. JORGE HIGUERA PULGAR. ALCALDE (S) DE OSORNO.

Junto con saludar y según lo solicitado en Deliberación N°390/2020 del Concejo Municipal, en antecedentes, adjunto a Ud., Informe detallando lo solicitado.

Sin otro particular, saluda atentamente., JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD».

2044



Concejo Municipal

16.- Se da lectura al «ORD.N°1248. SALUD. ANT: DELIBERACION N°388/2020 CONCEJO MUNICIPAL. MAT: DA RESPUESTA. OSORNO, 16 DE DICIEMBRE DE 2020. DE: SR. JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD OSORNO. A: SR. JORGE HIGUERA PULGAR. ALCALDE (S) DE OSORNO.

Junto con saludar y según lo solicitado en Deliberación N°388/2020 del Concejo Municipal, en antecedentes, cumpla con informar a Usted, que en el contexto del paro de actividades convocado por Asociaciones Gremiales CONFUSAM-AFUSAM, se adhirieron funcionarios en carácter de apoyo a dicho movimiento en sus lugares de trabajo, dando cumplimiento a sus jornadas laborales respectivas, situación por la cual no se dejaron de realizar actividades programadas en cada establecimiento.

Dado lo anterior, no amerita aplicar medida disciplinaria alguna a causa de la participación en la convocatoria indicada.

Sin otro particular, saluda atentamente., JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD».

17.- Se da lectura al «ORD.N°1352. DOM. ANT: DELIBERACION N°394/2020 ACTA SESION ORDINARIA N°46 DEL 01.12.2020. MAT: INFORME ESTADO PROYECTO “RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE PASAJE QUIRISLAHUEN, RAHUE ALTO”. OSORNO, 17 DE DICIEMBRE DE 2020. DE: ANGELA VILLARROEL MANSILLA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES. A: SR. ALCALDE DE OSORNO (S).

En atención a la Deliberación 394/2020 de fecha 01.12.2020, en la cual el Concejal Sr. Emeterio Carrillo Torres menciona lo siguiente: “Mi primer punto, colegas, tiene que ver con que hace unos días atrás, junto con la colega María Soledad Uribe, estuvimos en la entrega oficial que hizo el Gobierno, y también el Municipio, en la conexión de agua y alcantarillado del Pasaje Quirislauen, lamentablemente, hay una situación que me plantearon los vecinos, de que no se han podido conectar a la red, porque faltaría la firma del contratista, don Walter Santana, Constructor Civil, y algunas personas que habían logrado conectarse, no les sale agua, por lo que quedaron en la misma situación que antes. Entonces, no sé si este trabajo fue contratado por la Municipalidad, u otro ente, y no sé si alguien de Secplan me puede informar al respecto”.

Se menciona lo siguiente:

1. Con fecha 30.12.2019 se realiza la Entrega de Terreno de la obra, mediante Acta N°20/2019.
2. Este proyecto contempló la ejecución de la red de alcantarillado y agua potable para 17 familias del Pasaje Quirislauen, con la finalidad de dar solución de manejo de aguas servidas y provisión de agua potable ajustada a normativa. Dicha información fue entregada a los vecinos durante el proceso

2045



Concejo Municipal

de elaboración del proyecto por el Departamento de Planificación e Inversiones Secplan, con carta de apoyo al proyecto firmada por el Comité Pro Adelanto Quirislauen, por su presidenta, Sra. Mirta Huaquimilla Catrilef y secretaria respectiva. La información fue enviada mediante correo electrónico de fecha 17.12.2020, por parte de la Srta. Rocío Morales Tejeda, Ingeniero Comercial Encargada (s) Depto. Inversiones de Secplan.

3. Se informa que la obra se encuentra totalmente ejecutada, en todo referente al proyecto correspondiente. Los trabajos ejecutados solo interfirieron en la vía y/o sector público del Pasaje Quirislauen y el cruce de este con calle Real.

4. La obra cuenta con Recepción Provisoria de fecha 20.10.2020 y su respectivo Decreto Alcaldicio N°8431 de fecha 30.10.2020, que Aprueba Acta de Recepción Provisoria del contrato.

5. La obra fue inaugurada con fecha 24.11.2020 por el Gobernador de la Región de Los Lagos y el Sr. Alcalde de Osorno.

6. Con fecha 10.12.2020 se envía correo electrónico del ITO del contrato al contratista encargado de la obra, con la finalidad de solicitar su pronunciamiento a lo consultado en la Deliberación N°394/2020 de fecha 01.12.2020.

7. Con fecha 16.12.2020 mediante correo electrónico del contratista de la obra al ITO del contrato, se informa lo siguiente:

- a) "En primer lugar, debo aclarar que las obras se encuentran recepcionadas provisoriamente sin observaciones".
- b) "Las obras no contemplan las conexiones interiores de las viviendas, lo cual requiere de proyectos individuales que no me corresponde ejecutar.
- c) "ESSAL y los vecinos por medio del programa de cobertura realizaron los proyectos individuales, por medio de proyectista externo ". (Asignado por la empresa ESSAL).
- d) "Mi relación con los vecinos es óptima, incluso ha ido más allá de lo recomendable, me han llamado MUCHAS VECES Y o CUALQUIER HORA y que alguien diga que estoy inubicable es completamente FALSO".
- e) "Hice las consultas a ESSAL, para cooperar con el problema que aqueja a los vecinos y recibí respuesta por correo que enviaré a continuación y que adora la situación del sector".
- f) "De acuerdo a lo expresado por ESSAL, existe documentación pendiente para completar el proceso de conexión final, y se desprende además que no tengo injerencia en ello, solo la voluntad de cooperar".
- g) "Por último, trataré esta semana de ayudar a los vecinos con esta tramitación y que al fin de que logren conectarse legalmente".

8. Con fecha 17.12.2020 se envía correo electrónico el ITO del contrato al Proyectista particular de los vecinos del Pasaje Quirislauen (asignado por la empresa ESSAL), el Sr. Felipe Ríos, consultando de que se trata el Programa de Cobertura de ESSAL y que aclare las responsabilidades que cada uno tiene al

2046



Concejo Municipal

respecto. El profesional en su respuesta detalla lo siguiente: "Se tiene contrato directo con la empresa Sanitaria desde el año 2007. a través del Programa de Cobertura de ESSAL dicho programa está enfocado a realizar Proyectos Domiciliarios y Ejecutar las respectivas Instalaciones (Agua Potable, y Alcantarillado), no se consideran Atravesos de Topo, Roturas, Reposiciones de Calzada y Vereda. En el caso puntual de los 16 clientes de Pasaje Quirislauen, se realizó a través del Programa Cobertura ESSAL sólo los proyectos domiciliarios, los cuales se firmó un convenio con cada cliente y ESSAL para así puedan pagar su proyecto a través de boleto de agua y el cobro venga reflejado en las cuotas pactadas por codo cliente. Estos Proyectos ya se encuentran aprobados. Se indica que la persona a cargo de Programa de Cobertura es Sr. Alejandro Hormazábal".

Por todo lo anteriormente mencionado, se informa que los trámites faltantes para que los vecinos del Pasaje Quirislauen tengan finalmente la conexión al agua potable y Alcantarillado, no son razón de esta Dirección ni del municipio, ya que corresponde a un trámite entre los vecinos y la empresa de Servicios Sanitarios ESSAL.

Lo anterior se informa para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, saluda atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA. ARQUITECTA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES».

18.- Se da lectura al «ORD.N°1880. DAEM. ANT: SOLICITUD EN SESION. MAT: RESPUESTA DELIBERACION N°391/2020. OSORNO, 16 DE DICIEMBRE 2020. A: JORGE HIGUERA PULGAR. ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO.

1. Junto con saludarle, y en relación a lo solicitado en la Deliberación N°393/2020, Acta Sesión Ordinaria N°246 de fecha 01-12-2020, Punto N°11 expresado por la Concejala Sra. María Soledad Uribe Cárdenas, donde solicita información sobre turnos éticos en los establecimientos educacionales municipales, especialmente de la Escuela Canadá, informo lo siguiente:
  - Debido a la necesidad excepcional por la pandemia COVID 19 se decide establecer turnos éticos en las unidades educativas, siendo el Director (a) quien deberá organizar y designar equitativamente a un máximo del 10% del total del personal de su dependencia para cumplir dichos turnos.
  - Se excluyen de los turnos éticos a aquellos funcionarios funcionarias que acrediten enfermedades crónicas de alto riesgo, mayores de 70 años y embarazadas.

2047



Concejo Municipal

2. De acuerdo a lo consultado sobre los turnos éticos de la Escuela Canadá, adjunto informe enviado por el Director del Establecimiento Educacional.
3. Para conocimiento y fines.

Saluda atentamente a usted, MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO».

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.00 hrs, en presencia del Secretario Municipal, señor Yamil Uarac Rojas, quien certifica, mediante el Certificado N°353, que dice:

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO**, certifica que, dada la situación de emergencia que afecta al país por el brote del COVID-19, que ha motivado la declaración del estado de excepción constitucional de catástrofe, por parte del Presidente de la República, sobre procedencia de que los Concejos Municipales realicen sus sesiones de forma remota, y en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, que según consta en Videoconferencia, los Concejales que se señalan, a continuación procedieron a emitir su voto por la vía referida:

- Sr. Carlos Vargas Vidal.
- Sr. Mario Troncoso Hurtado.
- Sr. Jorge Castilla Solís.
- Sra. María Soledad Uribe.
- Sr. Osvaldo Hernández Krause.
- Sr. Víctor Bravo Chomalí.
- Sra. Verena Schuck Dannenberg.

Por ende, se certifica que estuvieron presentes, en la Sesión Ordinaria de Concejo N°48, del día 22 de Diciembre de 2020, realizando sus votaciones de Puntos de Tabla y Asuntos Varios, vía Videoconferencia.

Para constancia firman:

2048



*Concejo Municipal*

**EMETERIO CARRILLO TORRES  
PRESIDENTE CONCEJO (S)**

**YAMIL UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

2049